

## CONTENIDO

### **Proposiciones de acuerdo de los órganos de gobierno**

De la Junta de Coordinación Política, por el que se propone al pleno la designación de las personas titulares de los Órganos Internos de Control

## Anexo VIII

**Miércoles 26 de abril**



**ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE PROPONE AL PLENO LA DESIGNACIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL**

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 74, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 24 Quáter y 72 Bis Ter de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; 94 y 95 de la Ley de la Fiscalía General de la República; 52 Bis de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 91 Bis y 91 Ter de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; 37 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y conforme a lo dispuesto por los artículos 34, numeral 1 inciso b), 57 Bis y 57 Ter de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y

**CONSIDERANDO**

I. Que es facultad exclusiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, designar, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, a los titulares de los órganos internos de control de los organismos con autonomía reconocida en la Constitución que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación, conforme lo establece la fracción VIII del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Que la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33 numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, es la expresión de la pluralidad de la Cámara; por tanto, es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden;

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Quáter y 72 Bis de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos será designado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, conforme al procedimiento establecido en la Ley Orgánica del





Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, durará en su encargo cuatro años y podrá ser designado por un periodo inmediato posterior al que se haya desempeñado, previa postulación y cumpliendo los requisitos previstos en la ley;

- IV. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 94 y 95 de la Ley de la Fiscalía General de la República, el titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República será designado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, conforme al procedimiento establecido en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, durará en su encargo cuatro años y podrá ser designado por un periodo inmediato posterior al que se haya desempeñado, previa postulación y cumpliendo los requisitos previstos en la ley
- V. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 52 Bis de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el titular del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales será designado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, conforme al procedimiento establecido en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, durará en su encargo cuatro años y podrá ser designado por un periodo inmediato posterior al que se haya desempeñado, previa postulación y cumpliendo los requisitos previstos en la ley;
- VI. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 91 Bis y 91 Ter de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, el titular del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Estadística y Geografía será designado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, conforme al procedimiento establecido en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, durará en su encargo cuatro años y podrá ser designado por un periodo inmediato posterior al que se haya desempeñado, previa postulación y cumpliendo los requisitos previstos en la ley;



- VII. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, el titular del Órgano Interno de Control del Instituto Federal de Telecomunicaciones será designado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, conforme al procedimiento establecido en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, durará en su encargo cuatro años y podrá ser designado por un periodo inmediato posterior al que se haya desempeñado, previa postulación y cumpliendo los requisitos previstos en la ley;
- VIII. Que con fecha 12 de abril de 2023, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación los Acuerdos que contenían las convocatorias públicas abiertas para la designación de los titulares de los Órganos Internos de Control.
- IX. Que las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción, y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, en cumplimiento a lo establecido en el acuerdo que contiene la Convocatoria materia del presente Instrumento, llevaron a cabo la revisión de los expedientes de las personas aspirantes respecto a los requisitos exigidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las leyes correspondientes, así como la valoración de las intervenciones en las comparecencias realizadas por los mismos, valoración que se hizo en condiciones de igualdad y atendiendo al principio de la no discriminación, y toda vez que cumplieron a cabalidad tener probidad, experiencia, capacidad, calidad profesional y buena trayectoria que merece reconocimiento y confianza en el área a desempeñar;
- X. Que con fecha 24 de abril de 2023, las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción, y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo que contiene la convocatoria en materia del presente instrumento, entregaron en tiempo y forma, a la Junta de Coordinación Política el dictamen mediante el cual adjuntan el listado de las personas candidatas aptas para ocupar el cargo de titular de los Órganos Internos de Control;
- XI. Que a la Junta de Coordinación Política le corresponde la atribución de proponer al Pleno la convocatoria y la propuesta de designación de las personas titulares de los Órganos Internos de Control de los organismos



con autonomía reconocida en la Constitución que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación, en los términos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que regulan dichos organismos, la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el Reglamento de la Cámara de Diputados, así como los procedimientos que de ellas se deriven, con el mayor consenso posible de los respectivos grupos parlamentarios, lo anterior en cumplimiento al artículo 57 Bis de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos;

- XII. Que con fecha 26 de abril del año en curso los coordinadores de los distintos grupos parlamentarios que integran la Junta de Coordinación Política fueron citados a una reunión de trabajo para dialogar, deliberar y expresarse ampliamente en relación con las listas remitidas por las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción, y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, permitiendo que se lograra el más amplio consenso y someter a consideración del Pleno el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** – La Junta de Coordinación Política somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados la designación de las siguientes personas titulares de los Órganos Internos de Control para el periodo del 1 de mayo de 2023 al 30 de abril de 2027 de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	ORGANISMO CONSTITUCIONAL AUTONOMO
Arturo Serrano Meneses	Fiscalía General de la República.
Manuel Rodríguez Murillo	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
Perla Lizeth Torres López	Instituto Federal de Telecomunicaciones
Alma Patricia Sam Carbajal	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
Olivia Rojo Martínez	Comisión Nacional de los Derechos Humanos

**SEGUNDO.** – El presente acuerdo será sometido a la aprobación del Pleno en votación económica. Cada propuesta de designación de las personas titulares de



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

## Junta de Coordinación Política

"La Legislatura de la paridad, la inclusión y la diversidad"  
"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

los Órganos Internos de Control será votada individual y nominalmente, mediante el sistema electrónico de votación y requerirán mayoría calificada de los miembros presentes en la Asamblea.

**TERCERO.** – Tómese la respectiva protesta constitucional conforme a lo previsto en la Etapa VIII de la convocatoria pública.

**CUARTO.** - Comuníquese el Presente acuerdo al Ejecutivo Federal y a las presidencias de los Órganos Constitucionales Autónomos correspondientes.

**QUINTO.** – En caso de que alguna propuesta no alcance la mayoría calificada requerida se comunica a la Junta de Coordinación Política para los efectos conducentes.

**SEXTO.** - Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Parlamentaria.



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

## Junta de Coordinación Política

"La Legislatura de la paridad, la inclusión y la diversidad"  
"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de abril de 2023.

**Dip. Moisés Ignacio Mier Velazco**

Presidente de la Junta de Coordinación Política y  
Coordinador del Grupo Parlamentario de MORENA

**Dip. Jorge Romero Herrera**

Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Acción Nacional

**Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez**

Coordinador del Grupo Parlamentario  
Del Partido Revolucionario Institucional

**Dip. Carlos Alberto Puente Salas**

Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Verde Ecologista de México

**Dip. Alberto Anaya Gutiérrez**

Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido del Trabajo

**Dip. Jorge Álvarez Máynez**

Coordinador del Grupo Parlamentario de  
Movimiento Ciudadano

**Dip. Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro**

Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido de la Revolución Democrática

**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura**

**Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Moisés Ignacio Mier Velasco, presidente; Jorge Romero Herrera, PAN; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máynez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Ángel Xarriel Espinosa Cházaro, PRD.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Santiago Creel Miranda, presidente; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Nohemí Berenice Luna Ayala, PAN; Marcela Guerra Castillo, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Saraí Núñez Cerón, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; María del Carmen Pinete Vargas, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; Olga Luz Espinosa Morales, PRD.

**Secretaría General**

**Secretaría de Servicios Parlamentarios**

**Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>